



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

ACUERDO DE CONCEJO N° 040 - 2008- MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria el Dictamen N° 02-2008-MPH/CDUyR, de fecha 03 de marzo del 2008, mediante el cual La Comisión de Desarrollo Urbano y Rural de la Sala de Regidores de Municipalidad Provincial de Huamanga, resuelve proponer al Concejo Municipal la aprobación de la Modificación de la Ordenanza Municipal presentada por la Sub Gerencia del Centro Histórico para el Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento, para su aprobación por el Pleno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 3...6.4 del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27072, establece que en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos, y licencias, y realizar la fiscalización de la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 042-2007-MPH/A se regula el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en sus distintas modalidades para el desarrollo de actividades económicas, industriales, profesionales, y de servicios, con el objeto de lograr el desarrollo económico y el crecimiento ordenado de las actividades comerciales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 037-2007-MPH/A, se aprobó el Reglamento de la Administración del Centro Histórico, en cuya norma en sus artículos 5° y 6° se ha delimitado el Centro Histórico en ocho (08) sectores establecidos en el ANEXO VI, Tabla N° 02, de acuerdo a un criterio de homogeneidad en cuanto a sus características urbanísticas, estado y calidad de su estructura física, tendencias predominantes en su desarrollo, usos, densidad, calidad y jerarquización de los ambientes e inmuebles de carácter histórico;

Que, con las facultades conferidas por el Artículo 9º inciso 8 y 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5º inciso 8 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A y puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal en **Sesión Ordinaria**, previo el debate sobre el particular, en **VOTACIÓN por MAYORIA** de votos de los Regidores: **A FAVOR**: Edgar Asto Reza, Oscar Huamán Carpio, Socorro Arce Hernández. Elva Pozo Calderón, Orlando Sulca Castilla, Yuri Gutiérrez Gutiérrez, Javier Zaga Bendezú (07 votos); **EN CONTRA**: David Huancahuari Tueros, Francisco Toledo Villacresis y Fredy La Rosa Toro Gómez (03 votos). **TOTAL 10 votos**;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la propuesta de Modificación de la Ordenanza Municipal N° 037-2007-MPH/A “Reglamento para la Gestión y Administración del Centro Histórico” presentada por la Sub Gerencia del Centro Histórico para el Otorgamiento de los Certificados de Compatibilidad de Uso, conforme al Anexo VI : Tabla N° 02 “**Cuadro de Usos Permitidos para la Ubicación de Actividades en el Centro Histórico del Distrito de Ayacucho**”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia del Centro Histórico de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento estricto del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de ley.

DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE